

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

4953 *Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras, por la que se encomienda al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la ejecución de inversiones contempladas en el Contrato-Programa Administración General del Estado-ADIF 2007-2010 en la Red Ferroviaria de Interés General de titularidad del Estado.*

La entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, dio lugar a la definición de la Red Ferroviaria de Interés General en la que se integran las infraestructuras ferroviarias que resultan esenciales para garantizar un sistema común de transporte ferroviario en todo el territorio del Estado.

Para la construcción y administración de dicha Red Ferroviaria de Interés General, la Ley del Sector Ferroviario establece, en su artículo 22 un doble sistema de actuación, según se trate de infraestructuras de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en cuyo caso éste las construye y administra con cargo a sus propios recursos, o de infraestructuras titularidad del Estado.

En lo referente a las infraestructuras titularidad del Estado, en dicho artículo se establece que el Ministerio de Hacienda y el de Fomento podrán encomendar su administración al ADIF, estableciendo las directrices básicas que han de presidir la encomienda, señalando los objetivos y fines que se deben alcanzar, determinando los niveles de inversión y proponiendo la cuantía de las aportaciones económicas del Estado. Todos estos extremos se plasmarán en el oportuno convenio o contrato-programa.

El Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y ADIF para el periodo 2007-2010 ha sido firmado el 16 de febrero de 2007, previa autorización de Consejo de Ministros mediante acuerdo de 26 de enero de 2007. En este contrato se establecen las obligaciones y compromisos recíprocos entre la Administración General del Estado y ADIF para su periodo de vigencia y se regulan, en particular, las inversiones en la Red Titularidad del Estado que el Ministerio de Fomento encomiende a ADIF.

En concreto, la cláusula 5.2 del referido Contrato-Programa establece como actividades a realizar por ADIF:

«Las inversiones en la Red de Titularidad del Estado que encomiende a ADIF el Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación en el marco de la Planificación Sectorial Ferroviaria, y que podrán referirse a:

- Actuaciones en mercancías. Terminales y red.
- Actuaciones en cercanías. Estaciones y red.
- Mejora de la seguridad y funcionalidad de la red ferroviaria.
- Supresión de bloqueos telefónicos.
- Seguridad en pasos a nivel.
- Actuaciones de reposición y modernización de activos.
- Plan de renovaciones.»

La cuantificación de estas inversiones en la Red Titularidad del Estado se concreta en la cláusula 6.2.1.2 del Contrato-Programa, donde se establece una programación plurianual del total de la inversión para el periodo de vigencia del Contrato-Programa.

La Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras del Ministerio de Fomento es competente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1037/2009, de 29 de junio, y bajo la dirección del titular del Departamento, para la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Ministerio referentes a la planificación y financiación de las infraestructuras del transporte por ferrocarril que resulten de los planes de actuación en dicha materia. Le

corresponde, en consecuencia, adoptar las resoluciones sobre el establecimiento o modificación de líneas o tramos de líneas ferroviarias a la que se refieren el artículo 6 de la Ley del Sector Ferroviario y el artículo 8 del Reglamento del Sector Ferroviario.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 3 del citado Real Decreto, corresponde a la Secretaría General de Infraestructuras, bajo la superior dirección del Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, coordinar e impulsar la realización de las inversiones en infraestructuras de transporte de competencia de la Secretaría de Estado.

Teniendo en cuenta el marco normativo y contractual anteriormente expuesto, y de acuerdo con las previsiones del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT), aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005, es preciso que por parte de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras se encomienden a ADIF las inversiones en la Red Titularidad del Estado que éste debe realizar con cargo al Contrato-Programa 2007-2010.

En consecuencia, a propuesta de la Secretaría General de Infraestructuras, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 6 y 22 de la Ley del Sector Ferroviario, en el artículo 8 del Reglamento del Sector Ferroviario y en el Contrato-Programa Administración General del Estado-ADIF 2007-2010, previa autorización de Consejo de Ministros de fecha 30 de diciembre de 2009,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Encomendar a ADIF la realización de las actuaciones que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución. Las actuaciones incluidas en este Anexo se refieren a la redacción de los proyectos y a la ejecución de las obras.

ADIF asumirá la aprobación de los proyectos básicos y de construcción, siendo en estos supuestos de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de Reglamento del Sector Ferroviario, salvo que la aprobación haya sido realizada por el Ministerio de Fomento con anterioridad a la presente Resolución.

El importe total estimado de las actuaciones a realizar será de 58.908.565,56 euros, de conformidad con la siguiente distribución anual:

Año 2009	Año 2010	Total Encomienda
208.565,56	58.700.000,00	58.908.565,56

El importe de las actuaciones recogidas en el Anexo se entenderá estimado para cada una de ellas pudiendo incrementarse o disminuirse el importe de las mismas en función de su presupuesto definitivo siempre que no se superen los límites anuales establecidos para el conjunto.

Segundo.—Modificar el Anexo I de la «Resolución de 27 de junio de 2007 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se encomienda al administrador de infraestructuras ferroviarias la ejecución de inversiones contempladas en el Contrato-Programa Administración General del Estado-ADIF 2007-2010 en la Red Ferroviaria de Interés General de titularidad del Estado» de forma que las inversiones que se recogen en el Anexo II encomendadas a ADIF modifican su cuantía total siendo el importe a encomendar 4.020.000,00 euros con la siguiente distribución anual:

Año 2009	Año 2010	Total Encomienda
20.000,00	4.000.000,00	4.020.000,00

Tercero.—Modificar el Anexo I de la «Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se encomienda al administrador de infraestructuras ferroviarias la ejecución de inversiones contempladas en el Contrato-Programa Administración General del Estado-ADIF 2007-2010 en la Red Ferroviaria de Interés General de titularidad del Estado. Encomienda N.º 4» de forma que las inversiones

que se recogen en el Anexo III encomendadas a ADIF modifican su cuantía total siendo el importe l a encomendar 2.010.000,00 euros con la siguiente distribución anual:

Año 2009	Año 2010	Total Encomienda
10.000,00	2.000.000,00	2.010.000,00

Cuarto. Las aportaciones económicas necesarias para la financiación de las inversiones objeto de la presente Encomienda se abonarán a ADIF con cargo al Convenio firmado con fecha 27 de junio de 2007 entre el Ministerio de Fomento, ADIF y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. para la promoción de inversiones en la Red de Titularidad del Estado en base al Contrato-Programa A.G.E.–ADIF 2007-2010 por un importe total de 64.938.565,56 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Total	Año 2009	Año 2010	Total Encomienda
Anexo I	208.565,56	58.700.000,00	58.908.565,56
Anexo II	20.000,00	4.000.000,00	4.020.000,00
Anexo III	10.000,00	2.000.000,00	2.010.000,00
Total	238.565,56	64.700.000,00	64.938.565,56

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1.5 del Contrato-Programa Administración General del Estado-ADIF, dado el carácter plurianual de las inversiones que por encomienda del Ministerio de Fomento, realice ADIF en la Red de Titularidad del Estado durante la vigencia del mismo, se podrán generar compromisos de gasto para ejercicios posteriores a 2010. Estos compromisos se incorporarían a un futuro Contrato-Programa por un importe máximo de 1.000 millones de euros. A fecha actual, las previsiones de compromisos posteriores a 2010 de las actuaciones que se encomiendan mediante esta Resolución ascienden a 254.465.070,24 euros, que podrían, en su caso, incorporarse a un próximo Contrato-Programa AGE-ADIF, de acuerdo con la siguiente distribución, que se detalla en los Anexos:

Total	Año 2009	Año 2010	Total Encomienda	Anualidades posteriores	Total
Anexo I	208.565,56	58.700.000,00	58.908.565,56	136.762.070,24	195.670.635,80
Anexo II	20.000,00	4.000.000,00	4.020.000,00	81.834.000,00	85.854.000,00
Anexo III	10.000,00	2.000.000,00	2.010.000,00	35.869.000,00	37.879.000,00
Total	238.565,56	64.700.000,00	64.938.565,56	254.465.070,24	319.403.635,80

Quinto.–ADIF informará con periodicidad semestral a la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del estado de ejecución de las inversiones encomendadas. Dicha información comprenderá como mínimo lo siguiente:

- Los proyectos en redacción.
- Los proyectos aprobados.
- Las obras contratadas.
- Las obras finalizadas.
- Las liquidaciones efectuadas de proyectos y obras.
- La inversión ejecutada y la pendiente de ejecutar en cada actuación.

La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente al de su firma.

Madrid, 30 de diciembre de 2009.–El Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, Víctor Morlán Gracia.

ANEXO I

Encomienda de nuevas actuaciones

Actuación	Importe total - Euros	Encomienda anualidad 2009	Encomienda anualidad 2010	Anualidades posteriores al 2010
Actuaciones en cercanías. Estaciones y red	76.250.636,00	98.565,56	23.200.000,00	52.952.070,44
Estación de Goya. Zaragoza	47.000.000,00	55.000,00	10.000.000,00	36.945.000,00
Remodelación y mejora de la estación de Málaga Centro Alameda	4.200.000,00	10.000,00	2.000.000,00	2.190.000,00
Estación Apeadero en el Cáñamo, La Rinconada, Sevilla . . .	3.100.000,00	10.000,00	1.500.000,00	1.590.000,00
Remodelación estación de Laguna. Convenio con Metro . . .	6.750.636,00	10.000,00	4.000.000,00	2.740.636,00
Remodelación de cabecera norte de Chamartín	14.200.000,00	10.000,00	5.000.000,00	9.190.000,00
Proyectos de recrecido y prolongación andenes estaciones de cercanías	1.000.000,00	3.565,56	700.000,00	296.434,44
Actuaciones en mercancías. Terminales y red	30.000.000,00	50.000,00	8.000.000,00	21.950.000,00
Superestructura (vía, electrificación y señalización) para tercera vía y ampliación de capacidad entre Benifaió y Valencia	30.000.000,00	50.000,00	8.000.000,00	21.950.000,00
Actuaciones en seguridad en pasos a nivel	50.000.000,00	10.000,00	10.000.000,00	39.990.000,00
Supresión de pasos a nivel en el Paseo de Antonio Machado de Málaga	50.000.000,00	10.000,00	10.000.000,00	39.990.000,00
Actuaciones de modernización de activos	31.320.000,00	30.000,00	13.000.000,00	18.290.000,00
Actuaciones en catenaria entre las Estaciones de Reinosa y Bárcena	14.840.000,00	10.000,00	6.000.000,00	8.830.000,00
Actuaciones en catenaria. Tramo Torrelavega-Santander . . .	8.480.000,00	10.000,00	4.000.000,00	4.470.000,00
Actuaciones en catenaria y comunicaciones en la línea Lleida- Manresa	8.000.000,00	10.000,00	3.000.000,00	4.990.000,00
Plan de renovaciones integrales	8.099.999,80	20.000,00	4.500.000,00	3.579.999,80
Rehabilitación de vía. Línea Jaén-Espeluy	4.099.999,80	10.000,00	2.000.000,00	2.089.999,80
Rehabilitación de vía. Tramo Zafra-Llerena. Fase 1	4.000.000,00	10.000,00	2.500.000,00	1.490.000,00
Total	195.670.635,80	208.565,56	58.700.000,00	136.762.070,24

ANEXO II

Actuaciones a reprogramar encomienda 1

Actuaciones ya encomendadas a reprogramar	Importe total	Encomienda anualidad 2009	Encomienda anualidad 2010	Anualidades posteriores al 2010
Adecuación de línea y estaciones Sevilla-La Cartuja	46.774.000,00	10.000,00	2.000.000,00	44.764.000,00
Adecuación de línea y estaciones Sevilla-Benacazón	39.080.000,00	10.000,00	2.000.000,00	37.070.000,00
Total	85.854.000,00	20.000,00	4.000.000,00	81.834.000,00

ANEXO III

Actuaciones a reprogramar encomienda 4

Actuaciones ya encomendadas a reprogramar	Importe total	Encomienda anualidad 2009	Encomienda anualidad 2010	Anualidades posteriores al 2010
Torralba-Soria 2.ª fase	37.879.000,00	10.000,00	2.000.000,00	35.869.000,00
Total	37.879.000,00	10.000,00	2.000.000,00	35.869.000,00